

Notificación de adjudicación del procedimiento de contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio núm. SA-019GYR047-T99-2015

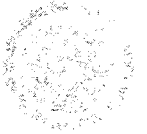
México, D.F., a 12 de noviembre de 2015.

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La División de Bienes Terapéuticos representada por el Lic. Raúl Arreguin Ávila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en términos de lo dispuesto en el numeral 5.3.8.a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y numeral 8.1.1.2.1.2 del Manual de Administración, con base en la solicitud del requerimiento, información y documentación que presentó la Coordinación de Control de Abasto y la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, con fundamento en los artículos 134 cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, así como a lo previsto en la solicitud de cotización, lleva a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número SA-019GYR047-T99-2015, para la adquisición de **"Material de Curación (grupo de suministro 060) necesarios para la realización de ensayos diagnósticos de padecimientos sujetos a vigilancia epidemiológica en el Laboratorio Central de Epidemiología durante el ejercicio 2015"**, para cubrir las necesidades de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, hace de su conocimiento que derivado del análisis cualitativo de la documentación soporte de la(s) cotización(enes) recibida(s) y considerando lo establecido en los artículos 2 fracciones XI y XII y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer el siguiente:-----

RESULTADO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su representada ha resultado adjudicada, conforme se indica a continuación:-----



Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos



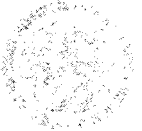
Notificación de adjudicación del procedimiento de contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio núm.
 SA-019GYR047-199-2015

CLAVE Y EMPRESA ASIGNADA

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRES	CANT	UNI	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE TOTAL (\$)
060	621	0664	00	01	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR. PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0,1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS. ANTIESTÁTICO. HIPOALERGENICO. AJUSTE MASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE.	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	153300C0210169	LG MEDICAL DESING LLC	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	PZA	1	PZA	1500	\$18.38	\$27,570.00
060	231	0666	00	01	ROPA QUIRURGICA, BATA QUIRURGICA PARA CIRUANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: MEDIANO	NO TEJIDOS GABA, S.A. DE C.V.	2382C2014SSA	NO TEJIDOS GABA	MEXICO	PZA	1	PZA	1500	\$21.80	\$32,700.00

Con base en lo anterior, se informa a la empresa ganadora que, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la fecha que indique la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, lo cual quedará comprendida dentro de los quince días naturales, contados a partir de la presente notificación a través de Compranet, en las oficinas ubicadas en la Avenida de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente a la emisión de esta Notificación de adjudicación, entregue la documentación siguiente:

- Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial o documento con que acredite las facultades para comprometer a su representada del representante legal que firmará el contrato.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.



Notificación de adjudicación del procedimiento de contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio núm. SA-019GYR047-T99-2015

- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS. -----

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.-----

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.-----

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación.-----

No se omite indicar que en lo referente al grupo 060 material de curación, genera el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-----

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
BIENES TERAPÉUTICOS

LIC. RAÚL ARREGUÍN ÁVILA